



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

contraten en arrendam^{to} los R. d^{os}. con la
parte de la Renta, con lo demas que en dho.
memorial se expresa: en cuya inteliq.^a Acordó
continúe la subhasta mandada practicar y
admitir la mejora hecha siempre que el pro-
ponente se conforme con lo acordado por la
Ciudad en quanto al señalam^{to}. de los qua-
tro estancos p.^a los corecheros, reservand
esta su d^o. en quanto a que los ventomi-
llos se surtan o no por el abastecedor en cuyo
particular determinará lo que tenga p^r conven-
te
En este Ayuntamiento se ha visto una carta-
orden de la R. Cámara de Castilla de fecha
quatro de Octubre prox.^a La que se man-
da q.^e esta Ciudad informe si D. Roque Lo-
pez Texuel. es persona idónea y en quien
concurran las qualidades necesarias para
servir el oficio de Jurado que pretende
o si tiene algun impedim^{to} que le impon-
bilite el uso de él, segun mas por menor
se expresa en la referida cartaorden, y
en su inteliq.^a Acordó nombrar Comisa-
rios que le informen con toda individualid.
sobre los significados particulares, y por ma-
yor numero de votos resultaron electos

Carta de inf.
D. Jurado de
D. Roque Lo-
pez Texuel.

